

0000014

PAIS DIARIO DE
LA RAZON

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA COMPUHELP S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía COMPUHELP S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de marzo de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución Nº 95-2-1-1-002268 el 24 Mar. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el Nº 5.895 el 30 de marzo de 1995.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina COMPUHELP S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a realización de estudios y proyectos de sistemas de computación y equipos electrónicos en general; A la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización y representación de computadoras, impresoras, equipos necesarios para sistemas de computación, y equipos electrónicos en general, sus repuestos y accesorios, así como a la instalación y mantenimiento de dichos sistemas...

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLO-
NES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la contratación de créditos y la venta de activos de la compañía cuando éstos sean mayores a veinte millones de sucres.

Guayaquil, abril 4 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

18 Lunes, 10 de abril de 1995

La Razon